**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO**

**DEL ESTADO DE PUEBLA**

**PRESENTES**

 El que suscribe, Diputado Edgar Garmendia de los Santos, integrante del Grupo Legislativo de MORENA de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción I, 63, fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44, fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Tras los tiempos más crudos de la pandemia, los Gobiernos del Estado y la Federación han buscado alternativas que tengan como finalidad la reactivación económica de los diferentes sectores. Así, acertadamente el presidente Andrés Manuel López Obrador ha impulsado no solo la cultura del país, sino también, a los pueblos originarios que nos distinguen como exportadores de tradiciones y fiestas.

En este sentido, la cultura se ha convertido en un importante catalizador del turismo y el concepto de recurso cultural, antes relacionado exclusivamente con el patrimonio histórico-artístico, actualmente engloba también elementos inmateriales como las tradiciones locales, las técnicas agrícolas, la gastronomía, entre otras más. Por poner un ejemplo, la Organización Mundial del Turismo, estima que el turismo cultural representa cerca del 37 % del total del sector, con un crecimiento anual en torno al 15 %.

En términos internacionales, la UNESCO busca fomentar el desarrollo de estrategias participativas, con los interesados, para que la planificación, el desarrollo y la gestión del turismo siga centrándose en empoderar a las comunidades locales, lo cual implica conocer el proceso lógico y holístico de la gestión del turismo y del visitante, las metas y los objetivos en el contexto de las limitaciones que plantean las normas jurídicas y sociales, y luego negociar con los grupos de interés pertinentes para incorporar sus necesidades en el conjunto.

Para nadie es sorpresa que México sea uno de los países con mayor turismo cultural del mundo. La importancia de nuestra nación radica en la riqueza cultural, geográfica e histórica misma que sólo es posible de apreciar a través de sus destinos turísticos, su gastronomía, su arquitectura, sus tradiciones y todo lo que forma parte del ser de un pueblo.

De manera complementaria, se tiene registrado que quienes viajan a los diferentes atractivos que se ofrecen, se encuentran motivados por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico. Se encuentra demostrado que el **turismo, si cuenta con una planificación y una gestión adecuada, trae consigo beneficios económicos, sociales y ambientales,** que pueden mejorar la calidad de vida de las comunidades, así como generar oportunidades de empleo, **al tiempo que se preserva el patrimonio cultural urbano y se contribuye al desarrollo de la economía creativa.**

Por otra parte, las expresiones artísticas a través de la producción de artesanías son reflejo directo de nuestro legado histórico y muestra de la riqueza cultural que una sociedad puede ofrecer a quienes tienen interés por aprender más.

En términos jurídicos, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla señala, en su artículo 37 fracción XXX:

***“…***

***CAPÍTULO VII DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA***

***ARTÍCULO 37***

***XXX. Coordinarse con autoridades federales, estatales y municipales para la elaboración y ejecución de programas y proyectos tendientes a Orden Jurídico Poblano 54 la promoción del desarrollo de la industria minera y la explotación racional de los minerales, cuidando siempre la relación con los pueblos y comunidades indígenas adyacentes a éstos, para que puedan beneficiarse de los proyectos y que se realicen, en el momento oportuno, las consultas necesarias.***

***…”***

En lo que respecta al artículo 38 fracción VIII del ordenamiento anteriormente citado señala que:

***“…***

***CAPÍTULO VIII DE LA SECRETARÍA DE CULTURA***

***ARTÍCULO 38***

***VIII. Impulsar el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas del estado, mediante la realización de programas y proyectos culturales que fortalezcan su identidad y que serán elaborados y operados conjuntamente con ellos y la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en su caso;***

***…”***

Así, debemos impulsar las tradiciones y costumbres plasmadas en la producción de artesanías pues estas son la puerta hacia el conocimiento de las técnicas ancestrales que miles de poblanos transmiten a través de cada una de sus obras. Dar la importancia que merecen las siete etnias que habitan en el estado.

Por ello, el presente punto de acuerdo tiene como objetivo promover la coordinación de la Secretaría de Economía en conjunto con la Secretaría de Cultura a fin de impulsar, desde el programa “Tienes Ganas de Puebla”, la venta de productos que las y los artesanos poblanos producen a través de módulos itinerantes dentro de plazas públicas aprovechando el atractivo turístico que representa el Estado a nivel nacional así como en las dependencias del Estado donde diariamente cientos de poblanas y poblanos acuden con la finalidad de realizar trámites y servicios.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. -** Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Puebla en coordinación con la Secretaría de Cultura del Estado para que, en términos de su capacidad presupuestal, puedan incluir, dentro del programa “Tienes Ganas de Puebla”, la instalación de módulos itinerantes dentro de plazas públicas en zonas de alta concurrencia turística para la venta al público de los productos que las y los emprendedores registrados en dicho programa producen, dando prioridad a los artículos provenientes de las comunidades indígenas. Así como contemplar la instalación de estos módulos dentro de las dependencias del Estado con mayor concurrencia de personas para realizar trámites de servicios.

**ATENTAMENTE**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 21 DE JUNIO DE 2022**

**DIP. EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS**

**INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA**

Esta hoja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo por el que Se Exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Puebla en coordinación con la Secretaría de Cultura del Estado para que, en términos de su capacidad presupuestal, puedan incluir, dentro del programa “Tienes Ganas de Puebla”, la instalación de módulos itinerantes dentro de plazas públicas en zonas de alta concurrencia turística para la venta al público de los productos que las y los emprendedores registrados en dicho programa producen, dando prioridad a los artículos provenientes de las comunidades indígenas. Así como contemplar la instalación de estos módulos dentro de las dependencias del Estado con mayor concurrencia de personas para realizar trámites de servicios.